



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-04941036- -UBA-DCDI#FFYL Resoluciones Varias,
Planificación Académica, Mejoramiento de Oferta Horaria

VISTO La resolución aprobada ad referendum (REDEC-2023-2105-UBA-DCT#FFYL) por este Consejo Directivo el pasado martes 15 de agosto y,

CONSIDERANDO

Que estudiantes de las distintas carreras de la Facultad expresaron una preocupación con dicha medida,

Que Secretaría Académica realizó un diagnóstico en base a la cantidad de inscriptes en los últimos cuatrimestres en nuestra Facultad,

Que existen casos como el del Departamento de Letras que realizaron una encuesta para relevar los horarios de cursada de preferencia de los estudiantes, que podrían replicarse en las carreras restantes,

Que nuestro objetivo como representantes de este Consejo Directivo debe ser velar por las mejores condiciones de cursada posibles en nuestra Facultad y generar los mecanismos necesarios para avanzar, en coordinación con la Secretaría Académica y los Departamentos de Carreras, en la mejora de la oferta horaria,

Que cuatrimestre a cuatrimestre la oferta horaria representa una preocupación del claustro estudiantil,

Que la baja de la matrícula que se registra en nuestra Facultad y la incertidumbre que genera la situación económica, social y política del país deben llevarnos a redoblar los esfuerzos de este cuerpo por mejorar las condiciones de acceso y permanencia de los estudiantes en la Facultad,

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 29 de agosto de 2023.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Encomendar a la Secretaría Académica, en coordinación con los Departamentos de Carrera, la realización de un monitoreo y seguimiento del impacto de la implementación del proyecto de bandas pares aprobado por este Consejo Directivo.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Secretaría Académica, en coordinación con los Departamentos de Carrera y las representaciones estudiantiles, el diseño de una encuesta estudiantil para cada una de las nueve carreras que brinde datos más claros con el fin de que las Juntas Departamentales puedan trabajar de manera interclaustró en la confección de una oferta horaria para el primer cuatrimestre de 2024 acorde a las necesidades expresadas por dicho claustro.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Secretaría Académica la presentación de informes cuatrimestrales en la Comisión de Enseñanza del Consejo Directivo, que den cuenta de la cantidad de inscriptes de cada carrera, de forma que se pueda hacer una evaluación continua del impacto de la oferta horaria en la Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese a la Dirección de Consejo Directivo, a todas las dependencias docentes y administrativas y cumplido, archívese.